

9.9.2
slarez
25 OCT 2018
RECEBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
ESTADO DE MICHOACÁN

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Michoacán de Ocampo"

Morelia, Michoacán, a 10 de octubre de 2018

Oficio SE/4845/2018

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del
Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre actual, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó que:

- a) El domicilio oficial del **Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacámbaro** sea provisionalmente el que actualmente ocupa el *Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal de ese Distrito Judicial* (ubicado en las instalaciones del Centro Penitenciario de Tacámbaro, Michoacán).

- b) El domicilio oficial de la **Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil del Distrito Judicial de Tacámbaro**, sea en el inmueble ubicado en la calle Madero Oriente esquina Francisco de La Parra sin número, Fraccionamiento Hospitales, local 1, en Tacámbaro, Michoacán (edificio en el que se encuentra el Juzgado Menor de ese distrito judicial).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA